

## VIVIENDAS

- Fotocopia del documento de identidad (Dni o NIE y Pasaporte (en caso de que el NIE no tenga fotografía)).
- Fotocopia de la escritura o contrato de compra o arrendamiento, o en su defecto documento que acredite la compra del inmueble.
- Fotocopia de la licencia de ocupación, en su caso se puede formalizar el contrato de manera PROVISIONAL entregando la solicitud de la misma.
- Boletín A5 realizado por el fontanero y sellado por la Consellería de Industria.  
(**nota: en el caso que se trate de un alta de un contrato anterior dado de baja, NO SE SOLICITARA**)
- Fotocopia del pago de las Tasas de derecho de enganche a la red de agua al Ayuntamiento.
- Si el que realiza el alta es **INQUILINO**, será necesario la autorización por escrito del propietario junto a la fotocopia de su DNI cediéndole el contador (en caso de que no aparezca expresamente en el contrato de arrendamiento).
- En caso de que el contrato sea a nombre de una EMPRESA, además deberá de aportar:
  - Fotocopia escritura constitución.
  - Fotocopia del CIF.
  - Fotocopia de los poderes del representante.
  - Fotocopia del documento de identidad (Dni o NIE y Pasaporte) del representante de la sociedad.
- Datos del banco para domiciliar los recibos
- Autorización en caso necesario hacia la persona que venga a realizar el contrato, así como fotocopia del documento de identidad (Dni o NIE y Pasaporte) de la persona autorizada.
- Deberá de aportar una copia de cada una de las llaves de acceso hasta donde se encuentre la ubicación prevista para colocar el contador en caso necesario.